



Huancayo, 22 de abril de 2025

**OFICIO N° 0099-2025-D-DECPS/UNCP**

**SEÑOR:**

**Mg. MIGUEL ANGEL HURTADO SANCHEZ  
JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNCP.**

**Presente. –**

**ASUNTO: INCLUSION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para remitirle el anexo N° 05 (N° 340) para su aprobación e inclusión en el cuadro multianual de necesidades, cabe señalar que se realizó una redistribución del gasto por lo que no afectaría el presupuesto otorgado.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Seguros de contar con su aprobación, es propicia la ocasión para reiterarle la muestra de mi mayor deferencia y estima personal.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DECPS  
Dra. Rosario A. Llancari Morales  
DIRECTORA

Cc:  
Archivo

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000340

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000095

Centro de Costo: 06.08.00 DIRECCION DE PROYECCION SOLICIAL Y EXTENSION CULTURAL

Fecha de Solicitud: 21/04/2025

Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
609100010166	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Los instrumentos musicales son activos valiosos para las actividades culturales y educativas de la universidad. Un servicio de mantenimiento correctivo permitirá prolongar su vida útil, optimizando el uso de los recursos institucionales y reduciendo

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: responsable del Área Usuaria

# TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

## AREA USUARIA

: DIRECCIÓN DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNCP.

## ACTIVIDAD

: C0260

## META PRESUPUESTARIA: 028

### I. OBJETIVO

Garantizar el funcionamiento óptimo y la prolongación de la vida útil de los instrumentos musicales utilizados en las actividades artísticas y culturales de la universidad, mediante la implementación de acciones de mantenimiento correctivo, contribuyendo así al fortalecimiento de los programas de extensión cultural y proyección social.

### II. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir al acceso, disfrute y promoción de la cultura musical como bien público, garantizando la disponibilidad y calidad de los instrumentos musicales utilizados en programas artísticos universitarios, con impacto directo en la formación integral de los estudiantes y en el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la comunidad a través de actividades culturales de carácter inclusivo y participativo.

### III. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo de instrumentos musicales busca reparar y optimizar los instrumentos utilizados en las actividades culturales de la universidad, es a todo costo y consistente en:

- Limpieza mantenimiento (aceite para pistones y barras) nivelación y mantenimiento de los pistones de 5 trompetas y cambio de 2 boquillas para trompeta número C7
- Limpieza mantenimiento (aceite para pistones y barras) con soldado de espigas a 3 bombardinos y cambio 2 Boquillas de Bombardino número C7.
- Limpieza mantenimiento (aceite para pistones y barras) 3 trombones.
- Limpieza mantenimiento soldadura de postes y espigas de 2 tubas.
- Limpieza mantenimiento y nivelación 5 saxofones alto y dos cajas de lengüeta
- Limpieza mantenimiento 2 cornos.
- Limpieza mantenimiento y nivelación 2 saxofones tenores más una caja de lengüeta
- Limpieza mantenimiento incorporar pasadores de 4 clarinetes y una caja de lengüeta.
- Limpieza mantenimiento del bombo cambio de parche.
- Limpieza mantenimiento de los platillos y cambio de un platillo numero 18 pulgadas.
- Mantenimiento y cambios de cuerdas de 6 violines.
- Limpieza mantenimiento de 6 violines y cambio de puentes y cuerdas de violines a cada uno de ellos.
- Mantenimiento de dos chellos y cambio de puentes y fijación de los parantes.
- Mantenimiento y fijación de parantes de los 2 contrabajos
- Limpieza, aceitados y mantenimiento de 4 flautas
- Mantenimiento y cambio de cuerdas de 4 guitarras acústicas.
- Limpieza mantenimiento de 02 pianos y cambio de tres parantes de piano.
- Limpieza mantenimiento para dos teclados y cambio de transformadores de alimentación eléctrica de cada uno de ellos.

**IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución 20 días calendarios.

**V REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

RNP vigente.

**VI VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del servicio incluyendo los impuestos de ley es de 6,500 Soles.

**VII LUGAR DE ENTREGA**

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, sito en el Pabellón de Administración y Gobierno 2do. Piso en la Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089, del Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín.

**VIII CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en un plazo máximo de 05 días hábiles de culminado el servicio.

**IX FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**

El pago se efectuará en una sola armada una vez emitida el acta de conformidad.

**X PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con lo solicitado dentro del cronograma establecido, para la entrega del refrigerio a la entidad, esta le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días.

Donde:

F= 0.40 PARA PLAZOS MENORES A SESENTA (60) DIAS.

F= 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DIAS.

MONTO: Monto de la Orden de Compra.

PLAZO EN DIAS = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual.

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado.

La entidad tiene derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios